



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN GUALACEO

Dra. Juana Alvarado Peñafiel

NOTARIA

Oficina: Calle Tres de Noviembre entre Manuel A. Reyes y Gran Colombia Telf.: 2256274

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

Otorgado por: PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES

A favor de: ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ

Cuantía INDETERMINADA

Copia: SEGUNDA

Gualaceo, a 4 de ENERO de 2016

AZUAY - ECUADOR



Factura: 001-100-000008674



20160103001P00002

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20160103001P00002					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2016, (9:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CASTRO URDIALES PATRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103028216	ECUATORIANA	COELENTE	
Natural	DWELLANA VASQUEZ ANDRES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106388897	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		GUALACEO		GUALACEO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		139.00.					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a cuatro de Enero del año dos mil dieciséis.- Ante mí, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte el señor PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES, casado; y, por otra parte el señor ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Chordeleg, de tránsito en esta parroquia y cantón Gualaceo, idóneos y conocidos por mí de que doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurren libre y voluntariamente, exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, en una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE el señor PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALEZ, casado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, domiciliados el primero en el cantón Chordeleg y el segundo en el cantón Gualaceo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera, doctora Juana Alvarado Peñafiel,

en fecha siete de Septiembre del año dos mil once, inscrita el veintidós de Octubre del dos mil once, bajo el número treinta y cuatro del Registro Mercantil del Registro de la propiedad del cantón Gualaceo, se constituyó LA COMPAÑÍA "CODESURCA CIA. LTDA.", con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) La junta General extraordinaria de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el cinco de Diciembre del presente año, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES, para que transfiera a favor del señor ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ, las ciento treinta y tres participaciones, iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en dicha Compañía, conforme consta del certificado otorgado por el representante legal de la Compañía en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, el señor PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES, por medio de este instrumento, transfiere en favor del señor ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ, las ciento treinta y tres participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en dicha Compañía, sin reservarse nada para sí el cedente. CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el cedente dice haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Aclara la parte cedente, que



adquirió de estado civil soltero, las participaciones que transfiere mediante este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente.- Abogado Cornelio Ruiz Tapia, matrícula número cero uno dos mil diez uno ocho, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta .- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----



Gualaceo, 22 de Diciembre del 2015.



CERTIFICACION

Yo, Karina Maribel Fernández Cárdenas, con cedula de identidad número 091826296-5, en mi calidad de Representante Legal de la Junta General de Socios de la Compañía CODESURCA CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía "CODESURCA CIA. LTDA.", reunida en fecha cinco de Diciembre del presente año, **AUTORIZO**, la transferencia total de las participaciones que posee el señor PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES, consistente en Ciento treinta y tres participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ, con cedula de ciudadanía número 010636813-7, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karina Maribel Fernandez Cardenas".

.....
KARINA MARIBEL FERNANDEZ CARDENAS
GERENTE

HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria , de todo lo cual doy fe.-

Patricio J Castro

PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES
C.I. 010362521-6

Andrés Felipe Orellana Vasquez

ANDRES FELIPE ORELLANA VASQUEZ
C.I. 010636813-7

Andrés Felipe Orellana Vasquez

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]

[Red official stamp]
Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Handwritten mark]

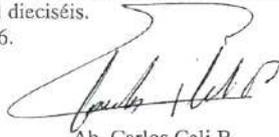
DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA "CODESURCA CIA. LTDA.", de fecha 7 de Septiembre del 2011, he sentado la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de participaciones. Gualaceo, 26 de Mayo de 2.016.-

[Handwritten signature]

[Red official stamp]
Dra. Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA CODESURCA CIA. LTDA.** Bajo el número 34 del Registro Mercantil, en fecha veinticuatro de octubre del dos mil once. Procedo a marginar e inscribir con el número 1 del libro de cesión de participaciones del Registro Mercantil, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre el señor **PATRICIO JAVIER CASTRO URDIALES A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS FELIPE ORELLANA VÁSQUEZ**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera del Cantón Gualaceo. En fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis. Gualaceo, Enero 8 del 2016.



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 REPUBLICANA Y VOTABLES
ORELLANA VASQUEZ ANDRES FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **010636813-7**





INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA RODAS EMMANUEL FELIPE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASQUEZ PEREZ ZAIDA DEL ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-10-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-01**

V4444V2444






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
009 - 0048 **0106368137**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA VASQUEZ ANDRES FELIPE

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **CHORDELEG**
 CANTÓN **CHORDELEG**
 PARROQUIA **0**
 ZONA **0**

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEVALUACIÓN

CECILLA DE N. 010362521-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO URDIALES
PATRICIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELES
CHORDELES

FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZAIDA DEL ROSO
VASQUEZ PEREZ




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

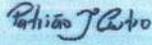
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO ORELLANA FAUSTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE URDIALES REINOZO ELENA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2016-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05

Patricio Javier

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010362521-6 003 - 0129

CASTRO URDIALES PATRICIO JAVIER

AZUAY CHORDELES

SANCION 1444 34 Cost/Ren. 8 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021-

3807233 29/07/2014 11:52:30